

en este momento porque estoy tratando de cuestiones de procedimiento.

Espero haber convencido al Consejo de Seguridad así como a las partes de que no habrá ningún inconveniente en comenzar por el examen de la cuestión del plebiscito. Naturalmente esto no impediría que examináramos cualquier otra cuestión que, al parecer de nuestro colega el representante de la India, se relacionase con el problema de que nos ocupamos. No deberíamos, por ejemplo, excluir la cuestión de detener la lucha. Quizá la solución de esta última cuestión pueda entonces facilitarse porque el plebiscito forma parte del plan general sobre el cual el Consejo ha llegado unánimemente a un acuerdo. Si podemos despertar confianza en el plebiscito, acaso todos los deseos del representante de la India podrán realizarse en un futuro próximo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Desea alguien hacer uso de la palabra?

Evidentemente hoy no podemos terminar el debate y supongo que los miembros del Consejo

deseen tener oportunidad de examinar a sus anchas los documentos cuyo contenido les he comunicado al comenzar esta sesión. Así podríamos continuar el debate mañana. Si mi información es exacta, mañana por la mañana se celebrará una sesión de la Comisión de Energía Atómica. El Presidente de dicha Comisión está ahora aquí entre nosotros. ¿Quiere hacernos el favor de confirmar-nos esta noticia?

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): Mañana por la mañana debe celebrarse una sesión del Comité de Trabajo de la Comisión de Energía Atómica y sería muy difícil cambiar el programa. Creo que sería preferible que el Comité de Trabajo se reuniera mañana por la mañana como estaba previsto.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Estamos de acuerdo en que este debate continúe mañana por la tarde a las 14.30 horas? En vista de que no hay ninguna objeción, así lo haremos.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.

237a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York
el jueves 29 de enero de 1948, a las 14.30 horas.*

Presidente: Sr. F. VAN LANGENHOVE (Bélgica).

Presenies: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

34. Orden del día provisional (S/Agenda 237)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión India-Pakistán:
 - a) Carta del 1º de enero de 1948 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Gobierno de la India relativa a la situación existente en Jammu y Cachemira (S/628)⁴¹.
 - b) Carta del 15 de enero de 1948 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán relativa a la situación en el Estado de Jammu y Cachemira (S/646)⁴².
 - c) Carta del 20 de enero de 1948 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán (S/655)⁴³.

35. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

36. Continuación del debate sobre la cuestión India-Pakistán

A invitación del Presidente, el Sr. N. Gopalaswami Ayyangar, representante de la India, y Sir Mohammed Zafrullah Khan, representante del Pakistán, toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Con respecto al plebiscito, ayer [236a. sesión] se planteó la cuestión de determinar si debía darse prioridad a las medidas encaminadas a poner fin a los actos de hostilidad y de violencia, o a las que favorecerían la celebración de un plebiscito. A mi juicio esta cuestión de prioridad no debería plantearse. Tanto las medidas encaminadas a poner fin a los actos de hostilidad y de violencia como el plebiscito, constituyen dos aspectos del mismo problema, que es el restablecimiento del orden y la tranquilidad en el Estado de Jammu y Cachemira. El sentido común indica que convendría examinar simultáneamente estos dos aspectos. Para ello sugiero que el Consejo de Seguridad se pronuncie simultáneamente sobre dos resoluciones: una relativa al plebiscito, y la otra a la cesación de los actos de violencia y de hostilidad.

A fin de facilitar la discusión, someto al Consejo, en mi carácter de representante de Bélgica, dos proyectos que se refieren a estos dos puntos. El primero [S/661] es una versión modificada del proyecto relativo al plebiscito que sometí el 24 de enero a los representantes de la India y del Pakistán, y que puse en conocimiento del Consejo de Seguridad durante nuestra sesión de ayer; dice así:

"Considerando que la India y el Pakistán reconocen que la cuestión de determinar si el Estado de Jammu y Cachemira debe ser incorporado al Pakistán o a la India, ha de decidirse por el método democrático de un plebiscito, celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas para asegurar su absoluta imparcialidad;

"El Consejo de Seguridad estima que dicho plebiscito debe organizarse y celebrarse bajo su autoridad y fiscalización."

El segundo proyecto [S/662] que he mencionado es nuevo. Se refiere a las medidas destinadas a poner fin a los actos de hostilidad y de violencia, y dice lo siguiente:

⁴¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948*, páginas 67 a 70.

⁴² Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948*, páginas 32 a 42.

⁴³ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, No. 6, 231a. sesión.*

"El Consejo de Seguridad,

"Considerando sus resoluciones del 17 y del 20 de enero de 1948 (S/651 y S/654, respectivamente);

"Considerando la necesidad urgente de poner fin a los actos de hostilidad y de violencia;

"Aprueba la siguiente resolución:

"1. En el cumplimiento de su labor, la Comisión del Consejo de Seguridad tendrá en cuenta que entre las funciones que le incumben figuran las encaminadas a lograr la cesación de los actos de hostilidad y de violencia que son especialmente urgentes;

"2. Para lograr este propósito, la Comisión adoptará diligentemente todas las medidas necesarias para que su acción mediadora se ejerza sin tardanza."

Los miembros del Consejo tienen en su poder los textos de estos dos proyectos de resolución.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi delegación apoya los dos proyectos de resolución propuestos por el Presidente del Consejo de Seguridad. Para nosotros es evidente que estos dos proyectos de resolución son en parte el producto del conocimiento de la cuestión que ha obtenido el Presidente del Consejo de Seguridad durante las negociaciones celebradas hasta la fecha. A nuestro juicio, estas resoluciones fortalecen la posición de las partes y del Presidente del Consejo de Seguridad en su empeño incesante por llegar a un acuerdo sobre las cuestiones de detalle.

Estimamos que ninguna de las partes interesadas en esta transacción desea para poner fin a las hostilidades y a la violencia se cometan otros actos de violencia. Nadie desea que se envíen a Cachemira fuerzas superiores para desalojar a los invasores de dicha región. Suponemos que todos desean que esta situación se resuelva de común acuerdo, y que se evite el uso de la fuerza para lograrlo.

También creemos que si continuamos desplegando el mismo espíritu de conciliación y de ejemplar equidad demostrado hasta ahora, podremos aprobar resoluciones que finalmente determinarían las condiciones en que podría ponerse fin a las hostilidades. Sin duda, habrá alguna diferencia de detalle, sobre el carácter intrínseco de estas cuestiones y sobre la manera de solucionarlas; pero antes de examinar más profundamente tales cuestiones, creemos que se necesita una base para proseguir las negociaciones, que encontramos ahora adecuadamente establecida en estos dos proyectos de resolución.

Creo que es muy importante el hecho de que, a consecuencia de las negociaciones celebradas, el Presidente del Consejo de Seguridad haya podido presentarnos dos proyectos de resolución que reflejan los progresos realizados para llegar a un acuerdo. El preámbulo del primer proyecto de resolución, que dice que ambas partes en la controversia "reconocen que la cuestión de determinar si el Estado de Jammu y Cachemira debe ser incorporado al Pakistán o a la India, ha de decidirse por el método democrático de un plebiscito, celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas para asegurar su absoluta imparcialidad", es muy significativo; demuestra que se ha hecho un progreso definitivo en la cuestión. Este acuerdo sobre la necesidad de un plebiscito completamente imparcial es importante no sólo para las partes interesadas, sino también para el mundo entero.

Me parece que todos los miembros del Consejo de Seguridad se dan cuenta de que cualquier arreglo tendría mayor fuerza moral si contara con la

aprobación de todos los pueblos del mundo amantes de la paz. A mi juicio, nada tendría mayor éxito que un procedimiento que estuviera por encima de toda sospecha, y diese a todo el mundo la sensación de una imparcialidad realmente aplicada en la celebración del plebiscito.

El segundo proyecto de resolución es una parte igualmente importante de la historia de estas negociaciones. Demuestra que ambas partes han acordado que deben adoptarse medidas para lograr la cesación de los actos de hostilidad y de violencia, y que este elemento de la situación respecto del cual se ha logrado un acuerdo, es una parte esencial del problema. Mi delegación no cree que haya verdadero desacuerdo en lo que se refiere al orden de prioridad de los dos proyectos de resolución. Digo esto porque me parece que cada uno de estos proyectos de resolución es parte de la idea de que no puede lograrse la cesación de las hostilidades y de los actos de violencia, a menos que se llegue a un entendimiento, a medida que se realizan las negociaciones, acerca de la manera como ha de ponerse fin a las hostilidades; un acuerdo que satisfaga a todas las partes interesadas en concertario, en el sentido de que las disposiciones necesarias para celebrar el plebiscito están ya tan adelantadas, que dan pie para suponer que será libre e imparcial.

Indudablemente, podría emplearse una fuerza militar superior para desalojar a los invasores de Jammu y Cachemira y detener la acción bélica en ese terreno; pero eso no podría poner fin al carácter militar de este problema; no podría resolver la cuestión. Por razones de principio y porque un método semejante sería imposible de aplicar, creo que debemos descartar la idea de utilizar la fuerza, y separar la cuestión del problema militar de la que se refiere a la celebración de un plebiscito imparcial. Naturalmente, esta cuestión del plebiscito también entrañará consideraciones acerca de la forma y el fondo de la administración del gobierno que se encontrará en el poder hasta el momento del plebiscito y durante la celebración del mismo. No quiero extenderme más sobre este asunto para no discutir cuestiones de detalle, cosa que desearía hacer en otro momento. Sin embargo, por ahora quiero apoyar sin reservas los dos proyectos de resolución del Presidente.

General MCNAULTON (Canadá) (*traducido del inglés*): El Presidente se ha señalado justamente que la cesación de la lucha y la celebración de un plebiscito en condiciones que sean reconocidas como equitativas e imparciales constituyen dos aspectos de una misma cuestión. En consecuencia, ha presentado al Consejo de Seguridad dos proyectos de resolución que, considerados en conjunto, tienen en cuenta estos dos aspectos.

La delegación del Canadá considera que una vez aplicados, estos dos proyectos de resolución servirán de base para poner fin a la lucha, y contribuirán al mismo tiempo a eliminar sus causas; a mi juicio, esto es de una importancia fundamental.

Ambas partes han declarado que la continuación de esta situación puede amenazar la paz y la seguridad internacionales, y han afirmado claramente su deseo de resolver pacíficamente la cuestión.

Creo que una vez que el Consejo de Seguridad haya aprobado los dos proyectos de resolución presentados por el Presidente, habrá dado un paso muy importante para solucionar la peligrosa situación actual y se facilitará el camino hacia progresos ulteriores mediante negociaciones directas entre las partes, emprendidas por iniciativa del Presi-

dente. Por lo tanto, apoyaré los dos proyectos de resolución.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Me complace manifestar el apoyo de mi delegación a los dos proyectos de resolución presentados por el Presidente.

Es evidente que la clave del problema está en la celebración de un plebiscito. Si se acepta el principio de que es necesario celebrar un plebiscito libre e imparcial para decidir la cuestión fundamental de la incorporación de Cachemira a la India o al Pakistán, se eliminará en gran parte los incentivos a la violencia y al uso de la fuerza.

Por el contrario, si no restablecemos la paz en Cachemira, no se podrá celebrar tal plebiscito. Por lo tanto, creo que el Consejo de Seguridad procedería con gran acierto aprobando simultáneamente los dos proyectos de resolución.

Considero que a estas alturas sería inadecuado hacer algo más que esto y, sobre todo, examinar las cuestiones de detalle. Sin embargo, quiero decir algunas palabras respecto a la cuestión general de la labor de la Comisión. Me parece que si logra el objetivo que le asignamos, la Comisión contribuirá considerablemente a la labor de pacificación, y no dudo de que así lo hará. Por lo tanto, mi delegación desea vivamente que las dos partes adopten inmediatamente medidas para que dicha Comisión empiece a funcionar.

En segundo lugar, como se trata de una cuestión que debe considerarse en su totalidad y como el Consejo de Seguridad está lejos del teatro de los acontecimientos y no conoce todas las fuerzas que actúan en el caso, estimo que procederíamos con prudencia si por el momento nos limitáramos a fijar algunos principios generales, dejando que la Comisión los aplique en detalle en cuanto empiece a funcionar.

Sr. DE LA TOURNELLE (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia desea ardientemente que los dos proyectos de resolución presentados por el Presidente en esta sesión cuenten con el asentimiento de las dos partes y con el apoyo del Consejo. Considera que estos dos proyectos de resolución son interdependientes. El primero se refiere a la organización de un plebiscito, y el segundo al establecimiento de la paz mediante la pacificación de Cachemira. En efecto, es evidente que el plebiscito no podrá celebrarse antes de que se restablezca la paz, y que inmediatamente tendrá por objeto evitar que se reanuden las hostilidades, dando a la población la oportunidad de decidir libremente su porvenir.

El compromiso contraído por el Gobierno de la India, de someter a un plebiscito la incorporación de Cachemira a su territorio, ha impresionado muy favorablemente a la delegación de Francia, que estima que en esta ocasión el Gobierno de la India ha demostrado admirablemente su espíritu político y su equidad, dando pruebas de una madurez política, tanto más notable si se tiene en cuenta que se trata de un Estado que ha obtenido su independencia hace poco tiempo. Por lo tanto la equidad de Francia espera que este espíritu de lealtad se mantenga durante las negociaciones y permita al Consejo de Seguridad organizar el plebiscito.

Tal organización entrañará indudablemente la adopción de toda una serie de medidas complicadas, pero la delegación de Francia espera que tales medidas podrán decidirse de común acuerdo entre las partes, bajo los auspicios del Presidente del Consejo.

Además, la delegación de Francia cree que la paz y la seguridad internacionales corren peligro

por la situación que reina actualmente en Cachemira. Por lo tanto, conviene que el Consejo conozca la situación y trate de resolverla. Para ello ha establecido una Comisión que, con la aprobación de las partes, deberá emprender sin tardanza la tarea de pacificación. Una vez lograda esta misión, podrá celebrarse el plebiscito.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): El Presidente ha considerado que convenía estudiar el problema en dos etapas sucesivas, y a mi juicio éste es un criterio muy prudente. Ya hemos examinado tres proyectos de resolución referentes a esta cuestión; ahora debemos considerar otros dos, y examinaremos aún otros que tengan en cuenta algunos puntos respecto de los cuales hay acuerdo entre las partes. La decisión del Presidente, de utilizar los puntos de acuerdo entre las partes, como base para estos dos proyectos de resolución, es una decisión muy acertada. Si todas las resoluciones se redactaran con semejante criterio, se facilitaría el arreglo pacífico de la situación.

Los dos proyectos de resolución presentados hoy me satisfacen y los apruebo plenamente. Ambos son interdependientes y no plantean ninguna cuestión de prioridad. Para celebrar un plebiscito es necesario poner fin a la lucha. Nadie podrá celebrar tal plebiscito si no prelavece el orden en el país, y sin esto sería imposible hablar de un arreglo pacífico y democrático. Sin embargo, según ha dicho el representante de los Estados Unidos, no podría lograrse la cesación de la lucha y ninguna clase de arreglo si ambas partes no aceptan las resoluciones y las recomendaciones del Consejo de Seguridad.

Desgraciadamente, en este caso la lucha se realiza entre los Estados de los cuales uno no es Miembro de las Naciones Unidas. Uno es Miembro, pero el otro, Cachemira, con su Maharajá y las tropas, no lo es. Además, los miembros de las tribus y los habitantes de Cachemira no son responsables ante nadie y, por mi parte, no creo que haya nadie con suficiente autoridad para ordenarles la cesación del fuego, cosa que pudo hacerse en el caso de Indonesia, donde la lucha cesó inmediatamente. En Cachemira los miembros de las tribus y los habitantes del país también participan en el conflicto.

En este caso se demuestra excelente juicio al proponer que se les dé la oportunidad de elegir libremente su destino, bajo auspicios imparciales. Sin embargo, lo que se sugiere en la primera propuesta no puede ejecutarse hasta que la segunda propuesta haya sido aplicada. Con todo, se trata de una sugestión muy útil y necesaria, puesto que servirá para convencer a ambas partes.

Por este motivo creo que es muy conveniente que ambos proyectos de resolución sean aprobados por el Consejo de Seguridad, a ser posible por unanimidad. Quiero expresar mi reconocimiento a ambas partes y al Presidente por la preparación de las propuestas mencionadas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Al presentar al Consejo mis dos proyectos de resolución declaré que había tratado de conciliar, con toda la equidad posible, las opiniones expresadas ayer en el Consejo, especialmente por los representantes de la India y el Pakistán. Para evitar todo equívoco, debo precisar que el texto de estos dos proyectos de resolución no fué sometido a la consideración de dichos representantes antes de que celebráramos la sesión.

Sr. NOEL BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Durante el debate que celebramos ayer por la tarde me aventuré, contradiciendo al repre-

sentante de la India, a manifestar que tal vez nos convendría discutir la cuestión del plebiscito en primer lugar para considerar después las demás cuestiones, quedando entendido, desde luego, que cualquier miembro del Consejo de Seguridad podría intervenir en el debate, sobre todo el representante de la India, si consideraba que las opiniones o los intereses de su país eran objeto de algún menoscabo.

El Presidente decidió que yo estaba equivocado, que convenía más discutir juntas la cuestión del plebiscito y la de la cesación de la lucha. Por este motivo, el Presidente formuló estos dos proyectos de resolución, alegando, según lo hizo también esta tarde, que en realidad se trataba de dos aspectos de una sola cuestión que sería erróneo tratar de separar.

Estoy dispuesto a aceptar este parecer del Presidente. Creo que aceptándolo evitaremos el reproche que de otra manera podría hacernos la India, en el sentido de que estamos jugando con palabras mientras Cachemira arde. No sólo acepto la propuesta del Presidente relativa al procedimiento, sino que también acepto sus dos proyectos de resolución. En nombre de mi Gobierno, y como miembro del Consejo de Seguridad, cuya responsabilidad es colectiva, declaro que a mi juicio convendría que aprobáramos estos dos proyectos de resolución esta misma tarde.

También en nombre de mi Gobierno y como miembro del Consejo de Seguridad consciente de la responsabilidad colectiva que tenemos con respecto a todas las naciones que pertenecen a nuestra Organización, me permito hacer algunas observaciones, que espero no serán muy extensas, acerca del debate de ayer y de los discursos pronunciados esta tarde.

Me ha impresionado mucho lo que declaró ayer el representante de los Estados Unidos con respecto a la continuación de esta situación peligrosa. Dicho representante nos señaló algo que, según creo, ya ha sido señalado por varios representantes y ciertamente por uno de ellos en la sesión de esta tarde, es decir que los portavoces de la India y el Pakistán han señalado que si dicha situación continúa puede amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El representante de los Estados Unidos señaló también que este factor tiene repercusiones importantes sobre la acción del Consejo de Seguridad. A mi juicio, lo más importante en este caso es el factor tiempo. Me parece que no lo hemos perdido en nuestras deliberaciones del Consejo sobre la cuestión, pero asimismo estoy seguro de que ambas partes convendrán en que no lo podemos perder. Si las negociaciones que se han emprendido bajo la orientación del Presidente no conducen pronto a un resultado definido, o no permiten abrigar ciertas esperanzas de un arreglo total en el futuro inmediato, estoy seguro de que el Consejo de Seguridad tendrá que esforzarse por encontrar la manera de remediar la situación por medios más directos y mediante la adopción de medidas colectivas.

Por otra parte, me complace comprobar que los miembros del Consejo de Seguridad parecen compartir la opinión, que he expresado en más de una ocasión, de que un plan general para el arreglo total de las diferencias pendientes es en efecto el método más rápido para hacer cesar la lucha. Como dijo esta tarde el representante de los Estados Unidos, no se puede poner fin a la violencia si no se llega a un arreglo que satisfaga a todos y les asegure que el plebiscito será libre e imparcial; por consiguiente, debe llegarse a un

acuerdo respecto a la manera como ha de celebrarse el plebiscito. Por lo tanto, espero que el Consejo de Seguridad actuará con toda la rapidez posible para llegar a ese acuerdo total.

Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el representante de China, como desde luego debemos estarlo todos, en el sentido de que debemos comenzar sentando los principios que puedan servir de base al acuerdo. Creo que interpreto su declaración al decir que el representante de China sugirió que, una vez establecidos los principios generales, podríamos confiar a la Comisión la labor de encargarse sobre el terreno de cualquier detalle.

Mi Gobierno duda de la conveniencia de dejar a la Comisión el cuidado de adoptar demasiadas decisiones. Antes de aprobar la resolución necesaria para crear la Comisión, sugerí a las partes y al Consejo que debíamos considerarla principalmente como una Comisión encargada únicamente de asegurar la ejecución de un arreglo convenido aquí en el Consejo [230a. sesión]. No voy a repetir mis palabras; tengo el texto en mis manos y en él figuran cosas que he dicho más de una vez. Naturalmente, se trata de una cuestión de grado, y estoy completamente de acuerdo con el representante de China en que habrá numerosos detalles que la Comisión resolverá ciertamente con los dos gobiernos sobre el terreno. Espero que antes de terminar nuestra labor aquí, no sólo habremos logrado establecer los cimientos, sino la estructura completa de un arreglo que resolverá esta cuestión y la eliminará completamente como causa de equívocos entre la India y el Pakistán.

Tengo la convicción de que el proyecto de resolución relativo al plebiscito presentado por el Presidente, constituirá, una vez aprobado por el Consejo de Seguridad, un importante jalón en el camino que conduce a tal acuerdo. Desde que se pronunciaron los primeros discursos sobre esta cuestión en la India y el Pakistán, hace ya varios meses, he estado pensando qué sentido puede atribuirse a la frase "bajo los auspicios de las Naciones Unidas". Cuanto más pienso en ello, tanto más me convengo de que la frase no sólo debe significar que el propio plebiscito ha de ser imparcial, sino que todos los interesados han de creer que lo es. La justicia no sólo quedará asegurada en los hechos, cosa que estoy seguro ocurriría con la acción de cualquiera de los Gobiernos representados en el Consejo en el supuesto caso de que tuviese libertad de acción, sino que además la solución debe parecer equitativa al Gobierno de la India y al Gobierno del Pakistán, a todos los miembros del Consejo de Seguridad, y a todos los Miembros de las Naciones Unidas; y añadiré que, a mi juicio, la condición esencial para poner fin a las hostilidades, es que debe parecer equitativa a los combatientes de Cachemira, tanto musulmanes como no musulmanes.

A menos que podamos poner en marcha un mecanismo que garantice tal resultado, no creo que se justificaría que el Consejo de Seguridad adoptase responsabilidad alguna en nombre de las Naciones Unidas. Por este motivo estimo que el segundo párrafo del proyecto de resolución que ha sido sometido al debate sobre el plebiscito no sólo es útil, sino que también es esencial. No creo que el Consejo de Seguridad pueda comprometer su autoridad en un caso semejante sin retener, en última instancia, la fiscalización de las operaciones efectivas del plebiscito.

Estoy de acuerdo con el representante de los Estados Unidos en que, naturalmente, la organización del plebiscito entrañará consideraciones de carácter administrativo, la adopción de medidas para el mantenimiento de la ley y el orden, etc.

No me cabe duda de que tendremos que discutir estas cuestiones, pero no creo que sea necesario hacerlo ahora para poder aprobar el proyecto de resolución que estamos considerando.

Voy a referirme a una idea que ya ha sido formulada en ocasiones anteriores, según creo en un proyecto de resolución, y que los representantes de la India y del Pakistán han presentado aquí en distintas formas, según la cual, para la ejecución satisfactoria de cualquier plan habrá que contar en diversos casos con la cooperación de los dos Gobiernos. En consecuencia, nuestra labor no sólo consiste en formular un plan, sino en ayudar a infundir en los gobiernos interesados un estado de ánimo tal que les permita cooperar plenamente para que dicho plan dé resultados.

Creo que ya me he referido al factor tiempo. No sólo pienso en el peligro de la guerra, aunque estoy de acuerdo con lo dicho ayer por el representante de la India, cuando afirmó que la simple continuación de la lucha empeora la situación día a día; también pienso en lo que deberían hacer los Gobiernos de la India y el Pakistán en este momento, si pudieran resolver esta difícil cuestión de Cachemira. Pienso, en términos generales, en todo lo que de común acuerdo podrían hacer en lo futuro para el bienestar de sus poblaciones. Actualmente deben atender a los problemas económicos inmensos, críticos y hasta diría aterradores. Deben resolver el problema de los refugiados, que entraña una labor gigantesca. Deben establecer para beneficio mutuo los arreglos generales relativos al comercio, las aduanas y las finanzas. Cada uno de ellos debe resolver por su cuenta el problema difícil de la organización del suministro de comestibles; cada uno de ellos debe establecer planes para el desarrollo de sus recursos económicos. Se han preparado planes, cuyos respectivos proyectos he visto, para el riego de tierras y la utilización de energía hidroeléctrica; se trata de proyectos de tal alcance que los propios Estados Unidos podrían sentirse orgullosos de ellos y, si estos planes pudieran llevarse a la práctica, el aspecto del país cambiaría en el espacio de algunos años y el bienestar de su población aumentaría considerablemente.

Esperemos que las nuevas fuerzas que se han revelado en los Gobiernos de la India y el Pakistán podrán ponerse pronto al servicio de los trabajos inmensos que les esperan. A medida que ambos Gobiernos colaboren más estrechamente, se puede esperar que las fronteras que los separan, sean cuales fueren, dejarán de constituir barreras, y que los intereses comunes que los vinculan en todos sus intereses se harán cada vez más evidentes para ellos.

El representante de los Estados Unidos se refirió a la opinión mundial y dijo que, cualquiera que fuere el arreglo a que pudiera llegarse en el Consejo de Seguridad, sus posibilidades de éxito serían mayores si se contara con la aprobación de la gente honrada de todos los países del mundo. La opinión mundial constituye un arma muy poderosa. Estoy convencido de que la opinión mundial respaldará estas resoluciones. Ansío sinceramente que también contribuirá a resolver rápidamente la cuestión.

St. GOPALASWAMI AYYANGAR (India) (*traducido del inglés*): Agradezco mucho al Presidente, al representante del Reino Unido y al representante del Pakistán los buenos deseos que expresaron ayer por la tarde acerca de mi restablecimiento. Estoy seguro de que sus buenos deseos han contribuido mucho a la mejoría que quienes me escuchan pueden notar en mi voz.

Por mi parte habría preferido ser tan sólo oyente y escuchar a los miembros del Consejo de Seguridad hasta la conclusión del debate antes de intervenir para opinar sobre el problema de que nos ocupamos esta tarde. Sin embargo, he decidido intervenir en este momento, pues temo que los miembros del Consejo que todavía no han hecho uso de la palabra puedan tener la impresión errónea de que los dos proyectos de resolución propuestos por el Presidente cuentan con la aprobación de las dos partes interesadas.

Es posible que cuenten con la aprobación de los representantes del Pakistán; al respecto no estoy enterado. Sin embargo, debo declarar que, tal como han sido redactados, no cuentan con el asentimiento del país que yo represento. Al decir que no cuentan con la aprobación de mi país, no quiero que el Consejo de Seguridad crea que me opongo a cada palabra o a cada idea contenidas en dichos proyectos de resolución. No obstante, los textos hacen referencia a cuestiones de fondo que nosotros no podemos suscribir.

Ayer por la tarde resultó evidente una diferencia de opinión entre el representante del Reino Unido y yo acerca de la cuestión de prioridad; se trata de saber si el Consejo de Seguridad debe discutir primero la cuestión de la cesación de las hostilidades o la cuestión del plebiscito. Yo siempre escucho con el mayor respeto las palabras del representante del Reino Unido. Ayer le escuché atentamente y una vez concluido su discurso reflexioné sobre todo cuanto dijo. Y debo declarar que sus palabras no me han hecho cambiar de opinión.

En su discurso el representante del Reino Unido formuló una observación que describe la actual situación en el Consejo de Seguridad de la manera más gráfica posible. A raíz de la información que recibo diariamente de la India acerca de lo que ocurre en mi propio país, sé que la opinión que prevalece ahí, que coincide con la mía, es la de que aquí estamos jugando con palabras mientras Cachemira arde. Esta frase describe perfectamente la situación actual en el Consejo de Seguridad. Quiero asegurar a los miembros del Consejo que al decir esto no lo hago con la intención de faltarles al respecto debido. Es posible que los dos proyectos de resolución presentados al Consejo reflejen la opinión sincera que tienen acerca de la cuestión que nos ocupa. Pero cuando pienso en lo que ha ocurrido en mi país, cuando reparo, cuando se me señala lo que sigue ocurriendo cada día, no puede dejar de pensar que estamos perdiendo el tiempo en cuestiones que debíamos considerar en otro momento, cuando examinemos el problema en general, en lugar de concentrar nuestra atención en una cuestión que debe tener precedencia sobre todas las demás. Tengo esta convicción a pesar de todo cuanto ha dicho ayer el representante del Reino Unido y a pesar de cuanto han dicho los oradores que han hablado esta tarde.

Voy a describir exactamente al Consejo de Seguridad la situación en mi país. Puesto que el Consejo ha procedido a discutir los dos proyectos de resolución presentados, voy a referirme al segundo de ellos, porque a mi juicio está directamente relacionado con la cuestión que, según entiendo, debe tener precedencia sobre todas las demás. Antes de hacerlo así voy a referirme a la forma en que hemos desviado nuestras deliberaciones para caer en el presente debate.

Comprendo perfectamente el apuro en que se ha encontrado el Presidente del Consejo de Seguridad al tener que adoptar una decisión acerca de los dos criterios opuestos expresados sobre la cuestión de prioridad: por una parte el mío, y por otra el del

representante del Reino Unido. Esa decisión no ha sido fácil de adoptar; el Presidente parece hacer cortado el nudo gordiano evitando así adoptar una verdadera decisión. Ha decidido que estas dos cuestiones deben considerarse en un pie de igualdad y ha invitado al Consejo a hacer algo que resulta inusitado en un órgano deliberativo; para ello ha presentado simultáneamente los dos proyectos de resolución. Acaso yo no tenga ningún derecho a criticar este procedimiento y por tal motivo sólo me limito a decir que es un tanto inusitado. Sin embargo, hay un punto que me ha desagradado un tanto, aunque al respecto al Presidente ya se me ha anticipado.

Aparentemente los dos proyectos de resolución han sido distribuidos entre los miembros del Consejo de Seguridad, a juzgar del hecho de que varios representantes han podido expresar su opinión acerca de su contenido; pero sucede que, por mi parte, y aparentemente también por parte del representante del Pakistán, según ha dicho el Presidente, no hemos tenido posibilidad alguna de examinar dichos textos antes de que se reuniese el Consejo. Por consiguiente, no hemos podido reflexionar, ni estamos preparados para exponer nuestro parecer acerca de los dos proyectos. En fin, la cuestión no reviste gran importancia.

El hecho es que el Consejo ha iniciado este debate y que varios miembros han hecho ya uso de la palabra. He dicho que primero me referiría al segundo de estos dos proyectos de resolución por considerar que tenían cierta relación, aunque indirecta, con la cuestión que, a mi juicio, el Consejo debería examinar antes de pasar a otro asunto. Dicha cuestión se refiere a la cesación de la lucha, y es la que en nuestras propuestas encaminadas a un arreglo figura como la de mayor precedencia. Pero aparentemente nuestras propuestas han sido descartadas. Intentamos proponer algo concreto, algo que un órgano con la composición y la influencia del Consejo de Seguridad podía señalar como directiva para facilitar a las partes interesadas la cesación de la lucha.

Pero se ha hecho caso omiso de estas propuestas. En lugar de ellas, el Consejo de Seguridad está considerando el proyecto de resolución que, sin querer con ello ofender a nadie, considero extremadamente anodino. Y al decir esto me expreso deliberadamente, porque, en efecto, ¿qué se propone en este proyecto de resolución? Simplemente, se prevé que la Comisión, cuyo establecimiento ha sido decidido pero que todavía debe ser creada y debe emprender viaje hacia la India, "..... deberá tener en cuenta que entre las labores que le incumben figuran las encaminadas a lograr — y destaco aquí las palabras "encaminadas a lograr" la cesación de los actos de hostilidad y de violencia que son especialmente urgentes".

Si hay actos de hostilidad y de violencia — y yo afirmo que se cometen todos los días — y si los mismos requieren que se adopten medidas urgentes, nosotros nos limitamos a invitar a la Comisión, que todavía no se ha creado ni ha emprendido su viaje a la India, a que tenga en cuenta, entre las labores que son de su incumbencia, aquellas "encaminadas a lograr" la cesación de los actos de hostilidad. Nosotros queremos que se ponga fin a los actos de hostilidad si es posible inmediatamente, o por lo menos cuanto antes. Pero las instrucciones que el Consejo de Seguridad se propone dar a la Comisión son las siguientes: "Una vez organizados en Comisión, se dirigirán a la India recorriendo miles de millas, y cuando lleguen ahí deberán pensar que, entre otras cosas, tratarán de encontrar medidas encaminadas a "lograr" la cesación de las hostilidades."

¿Será ésta la manera de resolver inmediatamente el problema de la cesación de las hostilidades, respecto del cual el representante del Reino Unido declaró de manera tan enfática que estaba de acuerdo conmigo? ¿No prueba esto que aquí estamos jugando con las palabras, mientras la India arde?

Observemos lo que hoy está ocurriendo en la India. Precisamente, esta mañana recibí un telegrama que entre otras cosas se refiere a las incursiones siguientes en Jammu y Cachemira en la noche del 23 al 24 de enero: "Noche del 23 al 24 de enero: incursión en Arn; noche del 23 al 24 de enero: 1.000 invasores atacan a Ramgarh; noche del 25 al 26 de enero: 300 atacantes efectúan una incursión en Blare Chak, 13 kilómetros al sur de Jammu". Actualmente el cuartel general del ejército indio en Cachemira se encuentra en Jammu. Hace tan sólo tres días 300 atacantes efectuaron una incursión a 13 millas de ese lugar. El telegrama añade: "En la noche del 25 al 26 de enero hubo otro ataque en Arn en el que participaron 400 hombres". Estos hombres invadieron nuestro territorio y cuando nuestras tropas los atacaron para rechazarlos se refugiaron en territorio del Pakistán.

Estos hechos se repiten constantemente y en otra ocasión describiré para los miembros del Consejo, la lucha que ha continuado incesantemente desde que formulamos nuestra reclamación en este Consejo.

Por el momento quiero señalar a la atención de los miembros que ayer el representante del Pakistán indicó que era necesario asegurar formalmente a los musulmanes de Jammu y Cachemira que se respetarían sus vidas y propiedades. Quiero señalar que las unidades del ejército indio entraron el 27 de octubre en Srinagar, capital vcraniega de Cachemira. El 4 de noviembre se produjo cerca de la ciudad de Jammu, a 320 kilómetros de Srinagar, la lamentable matanza de 200 musulmanes. El 6 de noviembre se produjo una tentativa similar, pero los atacantes llevaron la peor parte en la lucha: nuestras tropas los atacaron y les infligieron 150 bajas. Aparte de estos dos incidentes, que en realidad constituyen una sola matanza en masa de musulmanes, se comprobará que desde que nuestras tropas entraron en Cachemira no han vuelto a ocurrir asesinatos en masa de musulmanes.

Veamos ahora cuáles son los hechos en el campo opuesto. Durante el mismo período miles de no musulmanes han sido asesinados por musulmanes en lugares tales como Mirpur, Bhimbar y Rajaori. El 16 de enero, hace apenas 15 días, la aldea de Panayat, situada en la provincia de Jammu, a 22 millas al noroeste de Riasi, fué saqueada por una turba de 4.000 musulmanes. Es decir, asesinaron a muchísimos indios y raptaron a muchas mujeres. Esta es la situación actual.

Pregunto a los miembros del Consejo de Seguridad si creen que mientras ocurren estos incidentes, que se han registrado hasta hace muy poco, mientras se producen ataques diarios sobre nuestras fronteras desde el lado del Pakistán, y mientras los atacantes son rechazados y se refugian en territorio pakistano, ¿nosotros estamos cumpliendo con nuestras obligaciones ante la opinión mundial cuando hacemos caso omiso de la situación, cuando no adoptamos las medidas completas que se imponen, pidiendo al Gobierno del Pakistán que deje de prestar a estos agresores la ayuda que les permite cometer esos crímenes y pillajes? ¿Estamos cumpliendo con nuestro deber? ¿Acaso no debería el Consejo de Seguridad dar instruc-

ciones directas exigiendo, por lo menos, que desde mañana se ponga fin a estas matanzas?

¿Qué pedimos nosotros? Todo lo que pedimos es que se ponga fin a la matanza. Ni siquiera hemos seguido el ejemplo del Pakistán cuando su representante pidió que todos los que participaron en los asesinatos y en las matanzas debían ser perseguidos por la justicia y ahorcados. No vamos a iniciar otro proceso de Nuremberg en la India. No es esto lo que pedimos. Simplemente, decimos que han ocurrido y que continúan ocurriendo incidentes. Han ocurrido gracias a las facilidades que sus autores encuentran en el Pakistán. En tales circunstancias, encuantra no deberíamos decir al Pakistán: "Repriman Vds. estos incidentes; dejen de proporcionar tales facilidades. Nieguen esa ayuda, por lo menos de hoy en adelante". ¿Es esto pedir mucho? Aun cuando hubiese guerra entre la India y el Pakistán y estuviésemos aquí considerando la posibilidad de restablecer la paz entre los dos Dominios, ¿cuál sería la primera medida que nos indicaría el sentido común? ¿No sería acaso pedir que cesara la lucha? ¿No habría que pedir que, por lo menos temporalmente, se estableciese una tregua en los actos de hostilidad? Pero no hacemos nada de esto y decimos: consideremos el aspecto menos urgente de este problema de gran alcance y adoptemos una decisión al respecto. Entonces la lucha cesará automáticamente. ¿Es ésta la manera más indicada de remediar una situación que está costando muchas vidas, que está costando el honor a centenares y millares de mujeres en mi país?

Ya dije que lo que pedimos es muy sencillo. Los miembros del Consejo podrían muy bien preguntarme: "¿Supone Vd. que el Gobierno del Pakistán es responsable de las facilidades acordadas a estos agresores, merodeadores y asesinos? ¿Tiene Vd. alguna prueba de ello? El Pakistán lo ha negado; nosotros hemos creado una comisión, y si ésta no va a la India, no emprende una investigación y presenta un informe, ¿podemos pedir al Gobierno del Pakistán lo que Vd. ha pedido?" La pregunta se justifica; sin embargo, yo sostengo que el Consejo de Seguridad dispone de una documentación que, si no es suficiente para declarar al Pakistán responsable de hechos que justifiquen la aplicación de las sanciones correspondientes, por lo menos basta para pedirle que desista de prestar ayuda a esos agresores, merodeadores y asesinos que se encuentran en el territorio pakistano.

Se ha dicho que la responsabilidad del Pakistán no se ha establecido claramente. Ayer me referí a ciertas obligaciones internacionales perfectamente reconocidas. No voy a citar ninguna obra sobre derecho internacional; estoy seguro que todos los miembros del Consejo de Seguridad saben perfectamente cuáles son sus obligaciones internacionales. Solamente citaré dos pasajes de un informe presentado al Consejo de Seguridad por una comisión establecida por éste para que investigase hechos similares que se produjeron en otra parte del mundo, es decir, en Grecia. Esto es lo que estableció dicha comisión respecto a esta cuestión:⁴⁴ "El hecho de que en Grecia existe una situación inestable no exime en modo alguno a los tres vecinos septentrionales del deber que les impone el derecho internacional, de impedir o reprimir en su propio territorio toda actividad subversiva dirigida contra otro gobierno, ni les libra de la responsabilidad directa que asumen por el hecho de prestar apoyo a los guerrilleros griegos."

El representante del Pakistán pretende que los disturbios de Cachemira se deben esencialmente al hecho de que algunos habitantes del Estado de Cachemira se rebelaron contra la autoridad constituida, debido a las injusticias a que han estado sometidos; también ha afirmado que personas extrañas a este Estado procedentes del Pakistán y de las regiones pobladas por las tribus, acudieron en apoyo de los insurgentes. Tomemos estos hechos en consideración; basándome en ellos, sostengo que el Gobierno del Pakistán está obligado a impedir que los insurgentes de Cachemira reciban ayuda. El pasaje del informe de la Comisión establecida por el Consejo de Seguridad a que me acabo de referir fué aprobado, aunque no por todo el Consejo, por lo menos por una gran mayoría de sus miembros. Esto basta para indicar cuáles son las obligaciones del Pakistán, aunque para determinarlas nos basemos en los argumentos aducidos por dicho país.

En otra parte del mismo informe se dice lo siguiente:⁴⁵

"Habida cuenta de la situación que ha examinado, la Comisión cree que en la zona en que ha efectuado su investigación el Consejo de Seguridad — y pido a los miembros del Consejo que reparen bien en estas palabras — debiera considerar los siguientes casos como una amenaza a la paz en el sentido de la Carta de las Naciones Unidas: todo apoyo prestado en lo futuro a las bandas armadas constituidas en el territorio de un Estado que penetren en el territorio de otro Estado, o la negativa de un gobierno, a pesar de las peticiones del Estado interesado, de adoptar todas las medidas posibles en su propio territorio a fin de suspender cualquier ayuda o protección a bandas de este género."

Ya se ha dicho que la documentación que tiene en su poder el Consejo es más que suficiente para imponer esta obligación al Pakistán. Son muchas las veces que la India se ha dirigido al Pakistán, y le ha pedido y suplicado que ponga fin a la ayuda que presta a los agresores. Pero no hemos tenido éxito y en consecuencia nos dirigimos a un órgano que, a nuestro juicio, tiene como deber fundamental velar para que las obligaciones internacionales reconocidas sean respetadas por todos los Miembros de las Naciones Unidas. Espero que el Consejo de Seguridad procederá de manera que nuestra opinión al respecto sea siempre la misma. Nosotros hemos comparecido ante el Consejo de Seguridad para pedirle que envíe la siguiente comunicación: "Esta es una obligación internacional perfectamente reconocida, que ustedes no han cumplido y reconocen que no lo han hecho. ¿Se comprometen por lo menos a cumplirla de hoy en adelante?" La contestación que hemos recibido en respuesta a nuestra proposición es la siguiente: "nuestra comisión ha sido formada; se dirigirá a la India y, entre otras cosas, se encargará de hacer algo "encaminado a lograr" la cesación de las hostilidades."

Ya he dicho que el Consejo de Seguridad cuenta con documentación suficiente sobre este asunto, como lo prueban los hechos admitidos por el Gobierno del Pakistán. Voy a referirme ahora con cierto detenimiento a esta admisión, para invitar luego al Consejo de Seguridad a que considere las declaraciones de algunos testigos presenciales. Para que tales testimonios estén por encima de toda sospecha, he elegido testigos a los que no se puede tachar de parcialidad en la materia.

⁴⁴ Véase el informe presentado al Consejo de Seguridad por la Comisión encargada de investigar los incidentes ocurridos en la frontera de Grecia (documento S/360), volumen I, página 181 (texto mimeografiado en inglés).

⁴⁵ *Ibid.*, volumen I, página 248 (texto mimeografiado en inglés).

Voy a referirme a la admisión de los hechos a que he aludido. En el documento No. I, adjunto a la carta del 15 de enero de 1948, dirigida al Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán [S/646], que es una respuesta a la carta del Gobierno de la India de fecha 1º de enero de 1948 [S/628], se reconoce en el párrafo 3 que "... personas de las tribus y otras originarias del Pakistán ayudan como voluntarios al Gobierno *Azad* de Cachemira en su lucha por la libertad". Yo sostengo que aun cuando fuera cierto que se trata de una lucha por la libertad de Cachemira, y aun cuando las personas que cruzan la frontera para ayudar a los que se batan por la libertad de Cachemira, lo hicieran voluntariamente, el Gobierno del Pakistán tiene el deber de impedir que se preste esta ayuda.

En el párrafo 18 del documento No. III, adjunto a la misma carta, se dice lo siguiente: "Algunos de estos refugiados y otros musulmanes procedentes de regiones vecinas que tenían numerosos vínculos de parentesco con los musulmanes perseguidos del Estado cruzaron las fronteras para ayudar a sus parientes en la lucha por su libertad y por su misma existencia". ¿No equivale esto a reconocer que estas personas venían del Pakistán, puesto que las únicas zonas limítrofes son las del Pakistán, al Sur y al Oeste? ¿No aduce el Gobierno del Pakistán que personas procedentes del Este, es decir del Dominio de la India, acudieron en ayuda de estos insurgentes en Cachemira? En el cuarto lado sólo se encuentran las altas cadenas del Himalaya. Si vinieron personas de zonas limítrofes para ayudar a esa gente, partieron forzosamente del Pakistán.

En el párrafo 21 del mencionado documento se dice lo siguiente: "No es de sorprenderse pues, en vista de lo expuesto, que miembros de tribus independientes y personas particulares residentes en el Pakistán, y sobre todo los refugiados musulmanes (que como debe recordarse, son nacionales de la Unión India)..." Tal observación resulta realmente extraordinaria en semejante documento. En previsión de la creación de los dos Estados, estos musulmanes habían emigrado de la India al Pakistán, pues deseaban vivir en lo que creían sería un Estado musulmán. Nadie duda de que, en teoría, y hasta que la Unión India les prive de su nacionalidad por medios legales, se trata de nacionales indios. Sin embargo, el hecho de que se señale tal circunstancia en un documento de esta naturaleza es algo que no logro entender. El documento declara: "No es de sorprenderse pues que miembros de tribus independientes y personas particulares residentes en el Pakistán, sobre todo refugiados musulmanes del Punjab oriental (que, como debe recordarse, son nacionales de la Unión India) estén ahora tomando parte en la lucha por la liberación de Cachemira, como parte de las fuerzas *Azad* del Gobierno de Cachemira." Este es otro reconocimiento de que dichas personas partieron del Pakistán.

En el discurso que pronunció en el Consejo de Seguridad el 16 de enero de 1948 [228a. sesión], el representante del Pakistán formuló la siguiente declaración acerca de los habitantes de Poonch en Cachemira: "Ante los horrores que se cometían en otras partes y que temían ahora para sí mismos, se vieron obligados a evacuar a sus mujeres e hijos, a sacarlos de Poonch para llevarlos al Punjab occidental, y luego volver a pelear con armas prestadas o tomadas de sus amigos y parientes en el Punjab Occidental". Este es un reconocimiento tardío, sin duda, pero demuestra que las armas habían sido prestadas o facilitadas por los amigos y parientes del Punjab occidental para

llevarlas al teatro del conflicto con el propósito de ayudar a los insurgentes.

Además, el representante del Pakistán repitió las palabras pronunciadas mucho tiempo antes por el Primer Ministro del Pakistán: "Los habitantes de Cachemira, y especialmente los de Poonch, tenían muchos parientes en Hazara y en el Punjab Occidental. En consecuencia, en algunas regiones del Pakistán los ánimos estaban muy exaltados, y los habitantes de la Provincia de la Frontera del Noroeste y de las regiones habitadas por las tribus, conmovidos por las noticias de las atrocidades cometidas en Cachemira, acudieron inmediatamente en socorro de sus hermanos".

En un telegrama dirigido al Primer Ministro de la India, el Primer Ministro del Pakistán citó el discurso pronunciado recientemente por el representante del Pakistán [228a. sesión], declaró lo siguiente: "En Poonch se produjeron ataques contra los musulmanes, y en Jammu los musulmanes fueron asesinados en masa por una turba dirigida por las tropas del Estado de Cachemira; y cuando resultó evidente que se repetiría en Cachemira lo que había ocurrido en el Punjab Oriental, resultó totalmente imposible sin recurrir a las tropas impedir a las tribus que penetraran en ese Estado, cosa que habría creado en la frontera una situación que probablemente hubiera resultado incontrolable".

A este respecto quiero referirme a una cuestión muy importante que se deduce de las declaraciones formuladas en distintas ocasiones por el representante del Pakistán, quien ha afirmado que en cuanto se refiere a las tribus, el Gobierno del Pakistán trató de disuadirlas de que penetraran en Cachemira apelando para ello a todos los recursos menos a la guerra. Supongamos que realmente dicho Gobierno haya tratado de disuadir a las tribus que entraran en Cachemira. No por ello deja de ser menoso cierto que han entrado miles de soldados de las tribus en el territorio de Cachemira; que actualmente se encuentran en Cachemira a millares; y que otros tantos millares se disponen actualmente a entrar en Cachemira. Aparentemente, los medios pacíficos utilizados por el Gobierno del Pakistán no han logrado disuadir a las tribus.

Quiero decir al Consejo de Seguridad y al representante del Pakistán que, si mediante la aplicación de medidas pacíficas no se logra impedir la infiltración de esos elementos de las tribus en Cachemira, el Gobierno del Pakistán está obligado a recurrir a la guerra contra ellos. Estimo que este es un punto que el Consejo de Seguridad puede debatir; y aunque con dicho debate no resuelva la controversia que existe entre los Gobiernos del Pakistán y de la India, por lo menos podrá servir como orientación para otras naciones en circunstancias similares.

Ese deber, que a nuestro juicio tiene el Pakistán, todavía no ha sido cumplido por su Gobierno. Las cifras difieren en cuanto al número de pakistanos que actualmente se encuentran en Cachemira, ya se trate de las poblaciones sedentarias o de miembros de las tribus. Pero no cabe duda de que es un número muy elevado. Según las cifras más bajas dadas por la delegación del Pakistán, constituirían, contando a los miembros de las tribus, el 35 % de los agresores. Sin embargo, sostenemos que el porcentaje es mucho más elevado. Pero aun admitiendo que el 35 % sea un cálculo correcto, el Pakistán tiene siempre la obligación de impedir que las filas de los insurgentes aumenten aún en esa proporción, pues se trata de personas que se rebelan contra la autori-

dad constituida del Estado. Estos miembros de las tribus actualmente se encuentran en territorio de Cachemira.

¿De qué acusamos al Gobierno del Pakistán? Sostenemos que el Gobierno del Pakistán, o en todo caso, funcionarios vinculados con dicho Gobierno, no están totalmente exentos de la acusación de que han ofrecido activamente ayuda y estímulo a los agresores, facilitando así su ataque en Cachemira. En seguida citaré algunos testimonios a este respecto.

Por el momento me referiré a lo que puede considerarse propiamente como reconocimiento de ciertos hechos por parte del Gobierno del Pakistán. Afirmamos que los miembros de las tribus y los otros agresores tienen sus bases en el Pakistán. Este hecho ha sido desmentido en algunas ocasiones. Afirmamos que los miembros de las tribus han atravesado el Pakistán para dirigirse a Cachemira; se ha pretendido que esta acusación no ha sido totalmente demostrada.

En su discurso, el representante del Pakistán declaró que en una alocución pronunciada con motivo de la visita del Primer Ministro a las regiones habitadas por las tribus, un jefe de tribu declaró que el Pakistán no había prestado a sus hombres ayuda suficiente y les había impedido que entraran en Cachemira; por este hecho se veían obligados a seguir una ruta que pasaba a través del Estado de Swat. El representante del Pakistán — y ruego a los miembros que vuelvan a fijarse en sus mapas — dijo que “el Estado de Swat se encuentra casi en la frontera de Cachemira y linda con la zona habitada por las tribus. Esto constituye una respuesta a los argumentos del representante de la India, quien afirma que el Gobierno del Pakistán no ha adoptado medida alguna para contener a esas tribus; en efecto, la reclamación de dichas tribus cuando dicen que debido a la falta de cooperación del Gobierno del Pakistán han sido obligadas a pasar por Swat para ir a Cachemira, basta para desmentir tales afirmaciones”.

Pido paciencia a los miembros del Consejo de Seguridad y les ruego que vuelvan a mirar sus mapas. No cabe duda de que Swat linda con la zona poblada por las tribus, pero no está contiguo a Cachemira. Una parte de la Provincia de la Frontera del Noroeste se extiende como una lengua de tierra entre el Estado de Swat y el Estado de Cachemira. Esto acaso explique por qué el representante del Pakistán tuvo buen cuidado de calificar sus observaciones empleando la palabra “casi”. Pero lo que dijo después podría haber dado a los miembros del Consejo de Seguridad la impresión de que, como el Gobierno del Pakistán impidió a los miembros de las tribus que cruzaran su territorio para ir a Cachemira, aquellos decidieron cruzar otro territorio para llegar a Cachemira.

Si mal no recuerdo el Estado de Swat ha sido incorporado al Pakistán; al respecto tal vez esté equivocado. Sin embargo, aun cuando no sea así, sería geográficamente imposible para cualquier habitante de la zona de las tribus llegar a Cachemira sin pasar a través del Pakistán. Si Swat ha sido incorporado al Pakistán, para llegar a Cachemira hay que atravesar un territorio enteramente pakistano; en caso contrario, después de atravesar Swat lo mismo habría que atravesar la Provincia de la Frontera Noroeste para llegar a Cachemira. Este es un punto de importancia secundaria, pero es necesario que disipemos, en lo posible, las falsas impresiones que pudieran crearse.

Ya me he referido al viaje que recientemente hizo el Primer Ministro del Pakistán por las regiones pobladas por las tribus. Se dirigió hacia allí en misión oficial acompañado, según entiendo, por varios corresponsales extranjeros. El siguiente es un discurso que pronunció en respuesta a la bienvenida dada por un miembro de la tribu afridi, reproducido por un boletín titulado *Pakistán Affairs*, que tuvo la gentileza de proporcionarme el embajador del Pakistán en los Estados Unidos. Dice así:

“El Sr. Liaquat Ali Khan les aseguró que, como región autónoma del Pakistán, la zona habitada por las tribus sería objeto de toda consideración y simpatía por parte del Gobierno central”. Y prosigue así: “Han desempeñado un papel prominente en la realización de nuestros sueños en el Pakistán. Les aseguro que serán tratados en un pie de igualdad con los habitantes de las regiones más desarrolladas, y que disfrutarán de los mismos derechos y privilegios”.

La información añade: “Agradeció a los hombres de las tribus el que hubiesen reiterado su fidelidad al Pakistán, y señaló que el Estado sólo podría prosperar si la solidaridad entre sus súbditos era completa”.

El Primer Ministro del Pakistán dió a entender así que los hombres de las tribus eran considerados súbditos del Pakistán. En estos días he estado preguntándome si podría yo afirmar que estos miembros de las tribus son nacionales del Pakistán; pero seanlo o no, el hecho es que el Primer Ministro del Pakistán les ha calificado de tales. Además, añadió: “Los miembros de las tribus son carne de nuestra carne y se beneficiarán por lo tanto de nuestros planes encaminados al desarrollo económico, educativo y político de nuestro pueblo”.

Este es un detalle que debe convencer al Consejo de Seguridad de que miles de hombres del Pakistán, procedentes de las regiones más desarrolladas como el de las zonas autónomas pobladas por las tribus, se han dirigido al Estado de Cachemira para ayudar a ciertos insurgentes — suponámoslo así por un momento — en su gran lucha por la libertad y la independencia nacional de dicho Estado.

En presencia de esta admisión de hechos creo que el Consejo de Seguridad debería considerarse en el deber de decir al Pakistán que no tiene derecho a autorizar tales actos, y que debe ponerles fin inmediatamente. Esto es lo que pedimos.

Ya he dicho que hemos formulado otras acusaciones, a saber, que el Pakistán proporciona bases, pertrechos, armas y municiones a los agresores. El Gobierno del Pakistán ha desmentido categóricamente estos hechos. Sin embargo, a este respecto existe un documento muy significativo, y como es el más reciente de los de su clase, quisiera, con permiso del Consejo de Seguridad, leerlo casi en su totalidad. Se trata de un despacho publicado en el *New York Times* de esta mañana, en el que se informa sobre una entrevista del representante de dicho periódico en la India con el Sr. Russell K. Haight Jr., ex oficial del Ejército de los Estados Unidos, quien al parecer ha desempeñado durante dos meses el cargo de General de Brigada de las fuerzas rebeldes en el Estado de Cachemira.

El representante de la India interrumpe su discurso, y se procede a la interpretación del mismo en francés.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Propongo que levantemos la sesión, y que continuemos

escuchando el discurso del representante de la India mañana a las 10.30 horas.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Preferiría que mañana nos reuniéramos a las 14.30 horas, siempre que ello no fuera inconveniente para otros miembros del Consejo

de Seguridad y para las partes interesadas en la controversia.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Creo que no hay inconveniente alguno para que la próxima sesión se celebre mañana viernes 30 de enero a las 14.30 horas.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.

238a. SESION

*Celebrada en la Sede, Nueva York
el viernes 30 de enero de 1948, a las 14.30 horas.*

Presidente: Sr. F. VAN LANGENHOVE (Bélgica).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

37. Orden del día provisional (S/Agenda 238)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Pakistán:
 - a) Carta del 1º de enero de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India (documento S/628),⁴⁶ respecto a la situación de Jammu y Cachemira.
 - b) Carta del 15 de enero de 1948, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán (documento S/646),⁴⁷ respecto a la situación de Jammu y Cachemira.
 - c) Carta del 20 de enero de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán (documento S/655).⁴⁸

38. Homenaje a la memoria de Mohandas K. Gandhi

A invitación del Presidente, el Sr. N. Gopalswami Ayyangar, representante de la India, y Sir Mohammed Zafrullah Khan, representante del Pakistán, toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Un hecho trágico embarga nuestros pensamientos. Hoy nos reunimos dominados por la emoción que reina en todo el mundo a raíz de la noticia de la muerte de Gandhi.

Todos sabemos lo que significa este hecho, y sobre todo lo que representa para el pueblo de la India.

En nombre del Consejo de Seguridad, quiero expresar al representante de la India, a sus colegas, al Gobierno del cual es portavoz y a su nación entera, nuestro profundo pesar y el horror que nos inspira el acto fatal de un insensato.

Gandhi ha enseñado al mundo una gran lección. Pocos hombres han dado pruebas de una devoción tan grande por las ideas generosas a que consagraron su vida. En muchas ocasiones, y hasta hace apenas unos días, ofreció el sacrificio

de su vida en aras del triunfo de sus ideas. Desde lejos, ya nos parecía que estaba situado fuera de este mundo, como un gran símbolo.

En grado supremo, y en lo que hay de más noble, encarnaba el espíritu de independencia de su pueblo y pudo ser testigo del advenimiento de una India plenamente soberana.

Pero encarnaba también algo más: el ideal de la no violencia que es el verdadero principio en que se inspira nuestra Organización. Este título basta para justificar el respeto con que le recordamos.

Encarnaba también el espíritu de unidad, de comprensión y de fraternidad. Por todas estas razones, su nombre ha sido mencionado muchas veces en nuestros debates. Presentíamos que en nuestros esfuerzos de pacificación y de comprensión mutua teníamos en él a un gran aliado.

La muerte de Gandhi no pone fin a su acción bienhechora. Aunque ha desaparecido de este mundo, seguirá siendo el noble símbolo que fué en vida.

Todos los que, en su país y en todo el mundo, venerarán su memoria, seguirán siendo fieles a los grandes principios de la no violencia y de la unión, por los cuales vivió y por los cuales acaba de morir.

Sr. PRICE (Secretario General interino) (*traducido del inglés*): El triste suceso ocurrido hoy señala un momento trágico para todos los pueblos del mundo, y es propio que interrumpamos un instante nuestros esfuerzos en pro de la paz, para rendir tributo a la memoria de este gran apóstol de la paz y proclamar que su influencia persistirá después de su muerte.

En estos momentos en que la falta de dirección espiritual se hace sentir tanto en todas partes, la pérdida que experimentamos hoy resulta absolutamente irreparable. Como Secretario General interino cumpla el triste deber de dirigirme al pueblo y al Gobierno de la India para expresarles, en términos que no pueden reflejar en toda su profundidad, el sentido pesar de las Naciones Unidas y la aflicción que nos embarga. Sólo podemos agregar la expresión de nuestra esperanza de que, al darnos cuenta de la inmensa pérdida que hemos experimentado, podamos dedicarnos más resueltamente aún a los elevados principios e ideales a los que el Mahatma Gandhi consagró su vida entera.

Sr. NOEL BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): La historia nos enseña que algunos de sus hombres más grandes han perecido asesinados. Alguien, como el Mahatma Gandhi, supieron que

⁴⁶ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948*, págs. 67 a 70 inclusive.

⁴⁷ *Ibid.*, *Suplemento de noviembre de 1948*, págs. 32 y 33.

⁴⁸ *Ibid.*, No. 6, 231a. sesión.